

Ana Milena Trujillo

De: Ivan Dario Gomez Lee  
Enviado el: Martes, 27 de Octubre de 2009 05:23 p.m.  
Para: Ana Milena Trujillo  
Asunto: RV: Inquietud con convenios interadministrativos

Dra  
Mariona!  
le apoyo  
esta  
respuesta.

De: WILLIAM LOPEZ GIRALDO [mailto:inviunion@hotmail.com]  
Enviado el: Martes, 27 de Octubre de 2009 11:01 a.m.  
Para: Auditor General de la Republica  
Asunto: Inquietud con convenios interadministrativos

Cordial saludo

Quisiera despejar una inquietud que tenemos con respecto a la información que existe en la circular externa AG 004 de 2009.

Resulta que en la circular se hace referencia a la prohibición para hacer convenios interadministrativos.

Nosotros somos un Instituto de vivienda Descentralizado de la Alcaldía Municipal de la Unión valle, atender emergencias por calamidad domestica entre otras funciones que realizamos con referencia a vivienda. Y adicional a esto pues el personal que labora en el Instituto.

Nuestros ingresos son fuente de trasferencias municipal mediante CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO.

Hacemos convenio para inversion y para funcionamiento.

Nuestra pregunta es para Enero de 2010 podemos realizar ambos convenios, o solo el de funcionamiento ya que es necesario para seguir con el funcionamiento del Instituto y para cancelar la nomina de los funcionarios.

En espera de su respuesta.

ATT

ARQ. William López Giraldo  
Gerente

Discover the new Windows Vista Learn more!



Rad No 2009-233-005645-2

Fecha 28/10/2009 15:09:13 Us Rad. JNRIVERA  
Asunto : INQUIETUD CON CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS\*  
Destino : / Rem CIU WILLIANLOPEZ GIRALDO  
www.orfeoipi.org - Sistema de Gestión

Doctor Lopez:  
Sin que nosotros  
seamos autoridad  
judicial de  
primer nivel entendemos  
que la prohibición  
es absoluta.

*[Signature]*  
28/10/09  
1:35 pm

27/10/2009

~~te recomiendo a~~  
Dado nuestro caracter de organo de control  
de segundo nivel te recomiendo analizarlo con las autoridades

Controladora del Valle para que se entienda esta situación. Ana Milena Trujillo



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20091100051731  
Fecha: 03-11-2009

Bogotá,

OJ -110.082.2009

Arquitecto

**WILLIAM LOPEZ GIRALDO**

Instituto de Vivienda Descentralizado de la Alcaldía Municipal de la Unión Valle.  
Correo Electrónico: inviunion@hotmail.com

Referencia: 2009-233-005645-2  
Convenios Interadministrativos.

Respetado Arquitecto López:

Esta oficina recibió su consulta donde plantea lo siguiente: "...Nosotros somos un Instituto de vivienda Descentralizado de la Alcaldía Municipal de la Unión Valle, atender emergencias por calamidad domestica entre otras funciones que realizamos con referencia a vivienda. Y adicional a esto pues el personall que labora en el Instituto. Nuestros ingresos son fuente de transferencias municipal mediante CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO. Hacemos convenio para inversión y para funcionamiento. Nuestra pregunta es para Enero de de 2010 podemos realizar ambos convenios, o solo el de funcionamiento ya que es necesario para seguir con el funcionamiento del Instituto y para cancelar la nomina de los funcionarios." (sic)

El tema de su consulta se abordará en los términos del artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Sin que nosotros seamos autoridad jurídica de primer nivel entendemos que la prohibición es absoluta. Dado nuestro carácter de órgano de control de segundo nivel, le recomiendo analizarlo con las autoridades administrativas competentes.

Acua



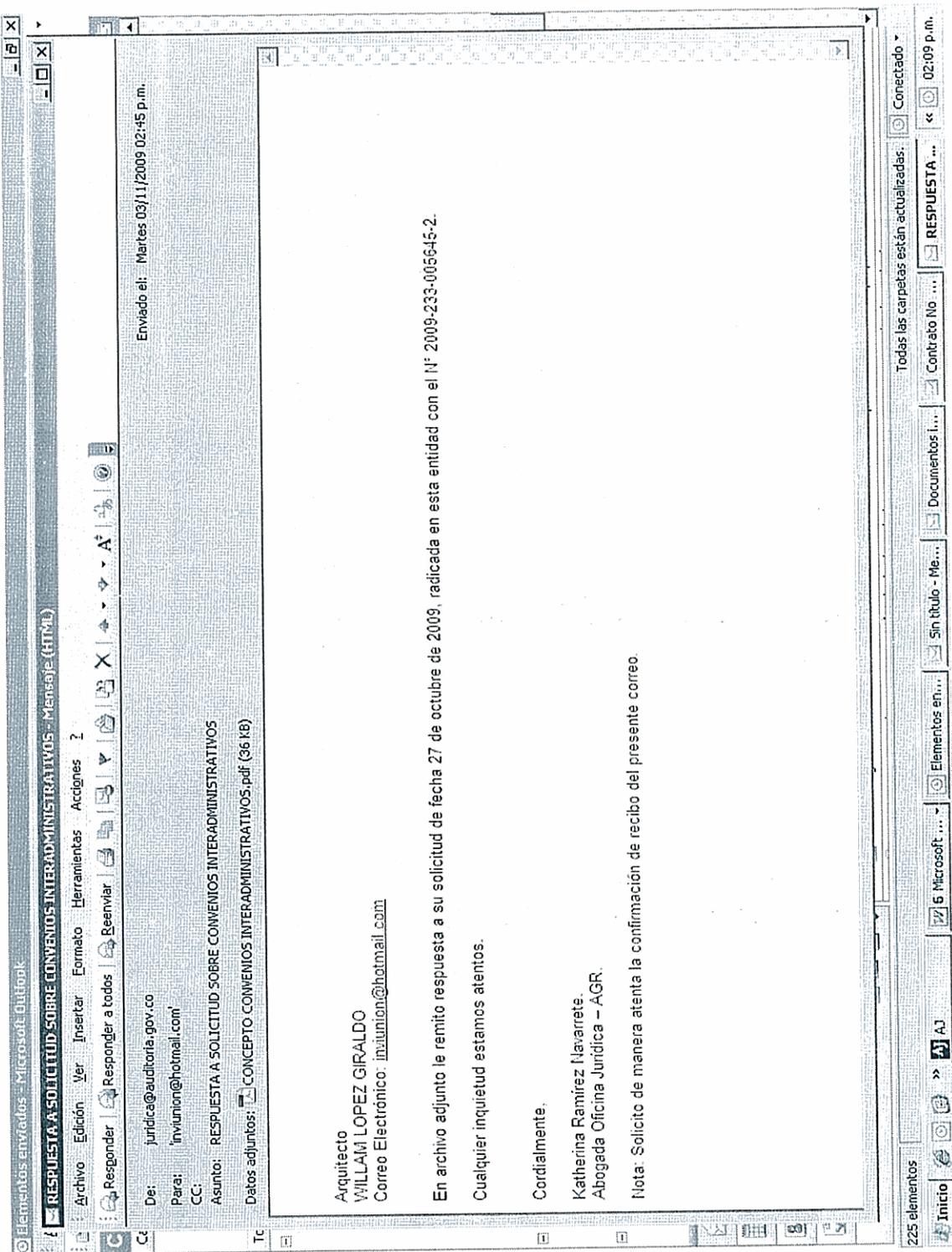
He dado traslado a la Contraloría del Valle, para que atienda esta petición, con oficio radicado N° 20091100051711, de fecha 3 de noviembre de 2009.

Cordialmente,

  
**ROSA VIVIANA CASTAÑEDA AYA**  
Directora Oficina Jurídica (AF)

Elaboró: María Katherina Ramírez Navarrete  
Abogada O.J. – AGR

Guuz



Enviado el: Martes 03/11/2009 02:45 p.m.

De: [juridica@auditoria.gov.co](mailto:juridica@auditoria.gov.co)  
Para: 'inunion@hotmail.com'  
CC:  
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD SOBRE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS  
Datos adjuntos: CONCEPTO CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.pdf (36 KB)

Arquitecto  
WILLIAM LOPEZ GIRALDO  
Correo Electrónico: [inunion@hotmail.com](mailto:inunion@hotmail.com)

En archivo adjunto le remito respuesta a su solicitud de fecha 27 de octubre de 2009, radicada en esta entidad con el N° 2009-233-006645-2.

Cualquier inquietud estamos atentos.

Cordialmente,

Katherina Ramirez Navarrete.  
Abogada Oficina Jurídica – AGR.

Nota: Solicito de manera atenta la confirmación de recibo del presente correo.



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20091100051711  
Fecha: 03-11-2009

**Devolver Copia Firmada**

**04 NOV. 2009** YY 21907316CO

Bogotá,  
OJ -110.

Doctor  
**CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA**  
Contralor Departamental  
Contraloría Departamental del Valle del Cauca  
Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6  
Santiago de Cali.

Referencia: 2009-233-005645-2  
Convenios Interadministrativos.

Respetado doctor Rodríguez:

Esta oficina recibió la petición de concepto enviada por el Doctor William López Giraldo, donde plantea lo siguiente: " ...Nosotros somos un Instituto de vivienda Descentralizado de la Alcaldía Municipal de la Unión Valle, atender emergencias por calamidad domestica entre otras funciones que realizamos con referencia a vivienda. Y adicional a esto pues el personal que labora en el Instituto.  
Nuestros ingresos son fuente de transferencias municipal mediante CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO.  
Hacemos convenio para inversión y para funcionamiento.  
Nuestra pregunta es para Enero de de 2010 podemos realizar ambos convenios, o solo el de funcionamiento ya que es necesario para seguir con el funcionamiento del Instituto y para cancelar la nomina de los funcionarios." (sic)

Por considerar esta consulta de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 33 del Código Contencioso Administrativo la remito ante su Despacho, para lo pertinente.

Teniendo en cuenta que el concepto que se expida interesa a la Auditoría General de la

*[Handwritten Signature]*  
No. 4/09

**23 NOV 2009**



República le agradezco enviarnos copia del mismo.

Cordialmente,

  
**ROSA VIVIANA CASTAÑEDA AYA**  
Directora Oficina Jurídica (AF)

Elaboró: María Katherina Ramírez Navarrete  
Abogada O.J. - AGR

Anexo lo enunciado en 1 folio.